

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de noviembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras } clearing	40,50	41,50
Libras } extraclearing	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de veinte viviendas, distribuidas en un solo tipo, con todos sus servicios, en Castellón, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Luis Jiménez Barbería, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Castellón, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos sesenta mil doscientas veintidós (660.222) pesetas con treinta y siete (37) céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de trece mil doscientas cuatro (13.204) pesetas con cuarenta y cuatro (44) cénti-

mos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el Pliego de Condiciones estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Castellón, en la Delegación Nacional de Sindicatos en Madrid y en la Oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 19), en los días y horas hábiles de oficina.

El Pliego de Condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrollan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revoques y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además, se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Castellón.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de Pliegos, cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial asistido del Jefe de la O. S. del Hogar, del Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos, del autor del proyecto y del Arquitecto Asesor de la Obra, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de veintiséis mil cuatrocientas ocho (26.408) pe-

setas con ochenta y nueve (89) céntimos, cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1923 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. 2.594.-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín María Reig Felú.

Objeto de la industria: Obtención de aceites esenciales, zumos y subproductos de agrios y plantas. Calle de la Unión, número 6. Alcira.

Producción: 150 kilogramos de esencias, 10.000 litros de zumos y 7.000 kilogramos de pulpa, por valor de 30.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 2 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso, 4.113.-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Antonio Mingot Farré. Objeto de la ampliación: Instalar nueva maquinaria para el acabado de las piezas correspondientes a las reparacio-

nes mecánicas, que actualmente se efectúa con otras industrias, por lo cual no sufrirá variación la producción de ahora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.113-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Ramón Gardella Soler.
Objeto de la ampliación: Reparación de maquinaria en general, especialmente la empleada en talleres de imprenta.

Producción: Variable, por tratarse de reparaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.113-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Amadeo Prat Bousareny.
Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos de rizo.

Producción: 70 metros al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.113-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Santos Vivar San Millán.
Objeto de la industria: Confección de delantales, pantalones, batas, pañuelos, etcétera.

Producción: 1.000 prendas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.113-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Valls y Osset.
Objeto de la ampliación: Reparación de maquinaria en general.

Producción: Irregular, por depender de la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.113-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

Inspección de Circulación y Transportes
Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil, matrícula B-42392, marca «Motosacoche», resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 200347.
- Número del bastidor: 521-BG.
- Número de cilindros: uno.
- Potencia en HP.: 2,5.
- Forma del vehículo: motocicleta.
- Número de asientos: uno.
- Peso en vacío: 110 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamación todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será ad-

judicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Lérida, 30 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, P. A., Felipe Cabredo.
2.642-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

Inspección de Circulación y Transportes
Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil, matrícula L-2608, marca «Renault», resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 24427.
- Número del bastidor: 3644.
- Número de cilindros: cuatro.
- Potencia en HP.: 13,7.
- Forma del vehículo: sedán.
- Número de asientos: cinco.
- Peso en vacío: 1.180 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamación todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Lérida, 30 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, P. A., Felipe Cabredo.
2.642-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera
Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura a instancia de don Luis Celeiro Castro, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Dodge Brothers, matrícula LU-835, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del vehículo reconocido son las siguientes:

- Número del motor: C-805.806.

Número del bastidor: A. 734.856.
(Que no es el grabado por la fábrica.)
Número de cilindros: 4.
Potencia en HP.: 18.
Forma del vehículo: Camión.
Peso en vacío: 1.400 kilogramos.
Carga máxima: 1.600.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 28 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

2.641-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Inspección de Circulación y Transportes
por carretera

Rectificación

En el anuncio de esta Jefatura, fecha 22 del actual, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 del corriente (página 4068) fijando un plazo de treinta días para formular reclamaciones por los que se consideren con derecho al automóvil de la contraseña PO-4104, cuyas características se señalan, se padeció el error de consignar como número del motor H. 129.300, cuando en realidad es el H. 139.300.

Lo que se hace público a efectos de la rectificación del error observado, debiendo entenderse, por consiguiente, que el número del motor es H. 139.300.

Lugo, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

5.651-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Inspección de Circulación y Transportes
por carretera

Rectificación

En el anuncio de esta Jefatura, fecha 22 del actual, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 del corriente (página 4068) fijando un plazo de treinta días para formular reclamaciones por los que se consideren con derecho al automóvil de la contraseña LE-2.810, cuyas características se señalan, se padeció el error de consignar

como potencia del motor 6 HP., cuando en realidad es la de 21,6 HP.

Lo que se hace público a efectos de la rectificación del error observado, debiendo entenderse, por consiguiente, que la potencia del motor es 21,6 HP.

Lugo, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

5.652-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Beneficencia.—Negociado 2.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de octubre próximo pasado, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el suministro de pescado durante el año 1943, a los Establecimientos de esta Beneficencia, calculado en 140.000 kilos.

Servirán de precios tipos los siguientes: Para los pescados sujetos a tasa, las que estén señaladas al público en cada momento para cada especie y clase, y para los restantes, las cotizaciones medias del día a industriales mayoristas en el Mercado Central de Pescados de la capital. Toda proposición que no contenga la aceptación clara y expresa de estos precios tipos, será desechada, y en las mismas se consignará el tanto por ciento que como bonificación se haga sobre los precios tipos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue, el día 28 de los corrientes, a las once de la mañana.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el dos por ciento del importe del presupuesto de contrata, o sea pesetas 23.000, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia a favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el cinco por ciento del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al

cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día anterior laborable al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en las Direcciones de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianza provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial o de la Corporación.

Modelo de proposición

Que deberá ser extendida en papel timbrado del Estado, de sexta clase, reintegrada con 2,25 pesetas en pólizas de esta Diputación, y con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial durante el año 1943.»

Don..., que habita en..., calle de..., enterado del anuncio publicado en..., por el que la Excmo. Diputación Provincial saca a subasta pública el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante el año 1943, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precios tipos de tasas señaladas al público en cada momento para cada especie y clase de los pescados sujetos a ella, y para los restantes, las cotizaciones medias del día a industriales mayoristas en el Mercado Central de Pescados de la capital, con la bonificación sobre los mismos de...

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de noviembre de 1942.—El Secretario, Filiberto López y López.
2.601-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Conforme a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de febrero y 15 de mayo de 1942, en cumplimiento de la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 15 de noviembre de 1941, se convocan oposiciones para proveer en propiedad 16 plazas vacantes en el perso-

nal administrativo de esta Corporación, dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento por el que se rige dicho personal y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año.

Las bases a que han de ajustarse dichas oposiciones, como igualmente el programa para las mismas, aparecen insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 241, de 28 del actual.

Málaga, a 30 de octubre de 1942.—El Alcalde (ilegible). 2.592-0

AYUNTAMIENTO DE VINUESA

Provincia de Soria

Anuncio

En uso de las atribuciones que le están conferidas, el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado sacar a pública licitación la construcción de las obras que seguidamente se detallan, por el precio de tasación que a cada una se le asigna y con sujeción a los planos y presupuestos facultativos y pliegos de condiciones económico-administrativas que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los que tengan interés en su examen.

Las subastas han de celebrarse en esta Casa Consistorial el día dos del próximo diciembre, a las once, doce y trece horas, respectivamente, bajo mi presidencia o la del que legítimamente me sustituya, con asistencia de una Comisión del Ayuntamiento y del señor Notario de Soria, que dará fe del acto, todo ello de acuerdo y con sujeción a lo que determina el Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales vigente.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores depositen en este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos, el cinco por ciento del presupuesto de contrata, depósito que el que resulte adjudicatario ha de elevar al diez por ciento, como garantía del fiel cumplimiento del contrato. Las proposiciones han de ajustarse al modelo inserto al final, y serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta la víspera del día señalado para la subasta, contra recibo de su presentación que les será expedido en el acto.

Hán de ser de cuenta de los adjudicatarios de las obras el importe de este anuncio en forma proporcional al presupuesto de contrata y los gastos de subasta y contrato.

Las obras que se sacan a subasta son las siguientes:

Casa de Ayuntamiento

Consiste esta obra en la demolición de la actual casa de Ayuntamiento, y

en el solar resultante, edificar la construcción proyectada con sujeción al proyecto, planos y presupuesto de que se ha hecho mérito y bajo el presupuesto de contrata de cuatrocientas tres mil ochocientas sesenta y dos pesetas con veintiséis céntimos.

Matadero municipal

Construcción de un edificio de nueva planta destinado a Matadero municipal, con sujeción al proyecto, planos y presupuesto facultativo, y pliego de condiciones económico-administrativas mencionado, por el precio de contrata de ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y una pesetas con diecinueve céntimos.

Pavimentación de la calle Soledad

Proyecto de cambio de rasantes y pavimentación de la calle del Generalísimo Franco o Soledad, con arreglo a los planos y presupuesto de la obra y pliego de condiciones económico-administrativas ya citadas, por el presupuesto de contrata de ciento dieciocho mil quinientas ochenta y dos pesetas con setenta y un céntimos.

Modelo de proposición (4,50 pesetas)

Proposición para optar a la subasta para la construcción de la obra...

El que suscribe..., vecino de..., mayor de edad, con cédula personal de ejercicio corriente, que acompaña, enterado del anuncio publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día..., para la construcción de..., por el presupuesto de contrata de... pesetas (en letra), ofrece efectuar la obra anunciada por el precio de... (en letra y a la baja), comprometiéndose a cumplir fielmente el pliego de condiciones de la obra.

(Fecha y firma).

Vinuesa, 28 de octubre de 1942.—El Alcalde, Venancio Ramos, 2.604-0

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Servicio de Jaén

Anuncio

A las once horas del día que haga quince, que empezarán a contarse consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén, y si aquél fuese festivo o declarado Nacional, en el primer día hábil, tendrán lugar en las oficinas de este servicio, calle Jorge Morales, 7, Jaén, y en la Alcaldía de Pozo Alcón, simultánea-

mente, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento que ha de verificarse en el monte del Estado denominado «Cerro del Pozo», término municipal de Pozo Alcón.

La subasta será por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades previstas en los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en dicha Jefatura, en las oficinas de la Sección cuarta, en Cazorla, y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, para conocimiento de los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en la elaboración de alquitrán de las leñas muertas de pino, exceptuándose las ramas muertas de los árboles vivos que se mantengan unidas a sus troncos, cuya localización se extiende a todos los tramos de cada uno de los cuarteles que comprenden las secciones primera y segunda del monte del Estado «Cerro del Pozo», en una extensión de 3.358 hectáreas, autorizándose el funcionamiento de tres pugueras, bajo el tipo de tasación de 17.820 pesetas en cada año.

La persona o Sociedad a quien se adjudique este disfrute, ingresará en la Habilitación del Patrimonio Forestal del Estado, en Jaén, el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, con arreglo a las tarifas vigentes.

El depósito previo para tomar parte en la subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 25 por 100 de la adjudicación.

El plazo para el aprovechamiento será por los años forestales de 1942-43 y 1943-44.

Si la primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día que haga diez, contados desde el siguiente al de la celebración de la primera, por el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora.

Jaén, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. A., Leónides Nieto.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de leñas muertas de pino para elaboración de alquitrán, que ha de verificarse durante los años forestales de 1942-43 y 1943-44, en el monte del Estado denominado «Cerro del Pozo», acompaña su cédula personal y el justificante del depósito previo fijado para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer anualmente la cantidad de... pesetas (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado).

2.591-0

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

Secretaría de Gobierno

Relación de concursantes a plazas de Secretarías de Juzgados Municipales, clase C), vacantes en este Territorio, que se anunciaron a concurso de traslado en convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día seis del presente mes, y que han presentado sus instancias con documentación defectuosa, o faltas de toda documentación.

D. David González Manjarín.—Le falta legalizar los certificados de servicios en Valdefuentes de Páramo, Bustillo del Páramo, Villares de Orbigo, Orgaz, y la legalización de dichas certificaciones, así como consignar en todas ellas la fecha de sus respectivos nombramientos, y también la fecha en que fué nombrado Secretario del J. M. de Santa Cruz de la Zarza.

D. Antonio Tervero Avis.—Le falta legalizar los cuatro certificados de servicios que acompaña por testimonio notarial.

D. Pedro Pagán Franco.—Le falta expresar la fecha del nombramiento para Torre-Esteban, así como legalizar la certificación de dichos servicios, y que la certificación vaya extendida por el Secretario interino o sustituto y no por el Juez.

D. Manuel Ortiz Láinez.—Le falta aportar certificado de aptitud.

D.ª Concepción Planas Utrilla. — Le falta legalizar el testimonio notarial en que se reseñan el acta de su nacimiento y el certificado de aptitud. También debe legalizar los certificados de servicios en Villanueva de los Infantes y Ajalvir, y expresar en este último el tiempo de servicios y cese; formular declaración jurada, en regla; certificado de depuración; y si actualmente presta servicio, acreditarlo en forma.

D. José Alba Rodríguez.—Le falta certificado de servicios en La Romana.

D. Pedro Sánchez Molina, don Agustín Gost Alabedra, don Enrique Tovar Mejías y don Antonio Molina Lorente. Les falta aportar toda la documentación exigida en la convocatoria, a excepción de la declaración jurada.

D. Esteban Monreal López.—Le faltan los certificados de aptitud y el de servicios en Cabanes.

D. Ismael Peñas Ortega.—Tiene que presentar toda la documentación, excepto el certificado de servicios en Cantalejo, pero debe legalizar éste, y ser expedido por el Secretario sustituto, en vez del Juez.

D. Emilio Dupuy Alonso, don Luis Fernández Carnicero-Torres, don Francisco Rocabo Ledo, don Víctor Lorente Garcés, don José Marín Malo, don Antonio Navarro Alenda, don Fermín Antonio Zorrilla, don Germán Álvarez

Palazuelos, don Manuel Paz Ramos, don Cándido Cavanillas Calderón y don Pedro Gil López.—Tienen que aportar toda la documentación prevenida en la convocatoria.

D. Luis Pinedo Torija.—Acreditar la fecha de su nombramiento para Torre-cilla; el cese en Huétor-Tájar, y el nombramiento, y que se halla ejerciendo en El Rubio; además, el certificado de servicios en Huétor-Tájar debe venir librado por el Secretario habilitado y no por el Juez, y legalizar el testimonio en que se reseñan los documentos presentados.

D. Camilo González Bacerra.—Legalizar el testimonio en que constan los certificados de nacimiento y de aptitud.

D. Diego Pérez-Valiente Ocaña.—Le falta aportar el certificado de servicios y acreditar se halla en el ejercicio del cargo.

D. Luis Coloma Martínez.—Le falta acreditar que en la fecha de la convocatoria del concurso se hallaba en ejercicio.

D. Julián Matéu Carrión.—Le falta consignar en la declaración jurada que no se halla sujeto a procedimiento criminal. Los servicios de El Toro y Caudiel deben estar expedidos por Secretario habilitado y no por el Juez, así como el certificado de los prestados en Alborache.

D. José Abad Abad.—Le falta manifestar en la declaración jurada no está sujeto a procedimiento criminal, y acompañar los certificados de su depuración, nacimiento y servicios prestados antes de la excedencia, y acreditar ésta en debida forma.

D. Francisco Galán Merino.—Le falta acreditar la fecha de su nombramiento para la Secretaría de Estivella.

D. Rosendo Moltó Albero.—Le falta acreditar servicios prestados, es decir, el nombramiento y posesión en Beniarrés.

D. José Deltell Lucas.—Le falta aportar el certificado de aptitud, y acreditar si ejerce hoy el cargo.

D. Heliodoro Franco Munuera.—Le falta presentar certificados de nacimiento, depuración y servicios prestados.

D. Félix-Trinidad García Plaza.—Le falta acreditar en forma los servicios prestados en Enguadanos, Cenizate y Villanueva.

D. Enrique Sanchis Hurtado.—Le falta legalizar el testimonio de documentos que ha presentado y acreditar servicios prestados en Chirivella, pues sólo consta su nombramiento.

D. Juan Gómez Domínguez.—Falta acreditar fechas de nombramiento para las Secretarías de Peñarroya, Almarcen y Ouevas de Becarro, y acreditar también estar hoy en el ejercicio del cargo.

Se fija un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados procedan a subsanar los defectos apuntados y a aportar la documentación que les falta; con apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin efectuarlo, se les tendrá por renunciados y caducarán sus derechos a tomar parte en dicho concurso, como así lo dispone la Orden Circular comunicada del Ministerio de Justicia, fecha 25 de abril de 1941; y que, a los concursantes que no han presentado hasta ahora ningún documento, no se les concederá otro plazo más que el indicado, para subsanar los defectos de que pudieran adolecer los que aporten.

Valencia del Cid, a 31 de octubre de 1942.—El Secretario de Gobierno, Rafael Camós.—Visto bueno, el Presidente, Carpena.

2.647-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA

Don Manuel Díaz Andeyro, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día veinticuatro del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta de las instancias y documentaciones presentadas por los concursantes a las plazas de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), vacantes en este territorio que se anunciaron a concurso de traslado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a los días 2 y 25 de septiembre último, examinadas dichas instancias y documentaciones aparecen defectuosas las de los señores siguientes:

Don Federico Peña García, falta aportar certificación de aptitud y acreditar hallarse depurado o manifestar el estado de su depuración.

Don José Vilchez Illescas, falta certificación del acta de nacimiento y depuración.

Dofia Concepción Planas Utrilla, falta certificación del acta de nacimiento, aptitud y declaración jurada.

Don Angel Ruiz Mendiguchía, debe aportar certificación del acta de nacimiento.

Don Emilio Dupuy Alonso, falta toda la documentación y el reintegro de la instancia con un timbre de tres pesetas y póliza de la Mutualidad Judicial de igual cantidad.

Don Lorenzo Tejonero Rendón, le falta toda la documentación.

Don Ismael Peña Ortega, falta certificación de nacimiento, aptitud, certificación de posesión en la Secretaría de Cantalejo, legalizada.

Don Antonio Pérez Torres, falta toda la documentación y completar el reintegro de la instancia con una póliza de la Mutualidad Judicial de tres pesetas.

Don Alfonso Abásolo Berben, debe aportar toda la documentación.

Don Pedro F. Lloreda Fernández, le falta toda la documentación.

Don Marcial F. López Fernández, debe presentar todos los documentos exigidos para el concurso, bien originales o testimonio notarial de los mismos.

Don José Honrubia Molinero, le falta acreditar el cese en la Secretaría de Abárzuza y completar el reintegro de la declaración jurada y el de la instancia con timbre de una peseta cincuenta céntimos.

Don Leocadio Pecó Gascón, debe presentar nuevo certificado de antecedentes penales por estar caducado el que aparece en su documentación.

Don Enrique Sánchez Hurtado, le falta certificación de posesión y cese de las Secretarías que ha desempeñado.

Don Gregorio Cano Molina, debe presentar nueva declaración jurada en la que haga constar no está sujeto a procedimiento criminal y completar el reintegro de su instancia con un timbre de una peseta cincuenta céntimos.

Don José Martín Ruiz, debe presentar certificado de aptitud o título de Licenciado en Derecho, certificación de posesión y cese en las Secretarías que ha servido, acreditar ser Secretario en propiedad o en situación de excedencia y certificado de estar depurado o manifestación del estado que alcance dicha depuración.

Don Ildelonso Casasola Escobar, le falta certificado de aptitud y nueva declaración jurada por haber omitido en la presentada no estar sujeto a procedimiento criminal.

Don Roque Garrido Mota, falta certificación de posesión en la Secretaría de Huércal de Almería.

Don Francisco Cruz Cañas, debe completar el reintegro de la instancia con póliza de la Mutualidad de tres pesetas.

Don Hermógenes Fernández Gómez, debe presentar todos los documentos exigidos para el concurso, bien originales o insertos en testimonio notarial.

Don Manuel Nieto Iglesias, le falta toda la documentación.

Don Adolfo Rodríguez Gómez, debe completar el reintegro de su instancia con póliza de la Mutualidad Judicial, de tres pesetas, y presentar nueva declaración jurada en la que haga constar no está sujeto a procedimiento criminal y certificación del acta de nacimiento por no ser admisible el documento en que esta se inserta, por sus tachaduras.

Don Salvador González Salazar, debe completar el reintegro de la instancia con póliza de la Mutualidad Judicial de tres pesetas.

Don Fernando Barrera González, le falta toda la documentación.

Don Adolfo de Torres Morillas, le falta toda la documentación.

Don Antonio Rubio Santos, le falta completar el reintegro de la certificación de los servicios prestados en Alcazón, con una póliza de una peseta cincuenta céntimos y presentar certificación de depuración.

Don Manuel Rodríguez Fajardo, le falta certificación de nacimiento, aptitud, y de sus servicios en el Juzgado de Alozaina.

Don Alfonso López Soriano, le falta certificación de penales por estar caducada la presentada, certificación de excedencia y depuración.

Don Luis Ruiz y García, debe presentar nueva declaración jurada en donde haga constar que no está sujeto a procedimiento criminal.

Don Antonio Loza García, debe reintegrar la instancia con póliza de la Mutualidad Judicial de tres pesetas y presentar toda la documentación.

Don Antonio González de Molina, debe completar el reintegro de la instancia con un timbre de una peseta cincuenta céntimos y póliza de la Mutualidad Judicial de tres pesetas y presentar certificado de aptitud.

Don Antonio Montijano Cid, debe presentar certificación de posesión de la Secretaría de Caniles.

Don José Vallejo Franco, debe reintegrar la instancia con póliza de la Mutualidad Judicial, de tres pesetas, y aportar certificación de aptitud, depuración y de posesión en Campillos.

Don Joaquín Gueto Martínez, le falta toda la documentación.

Don José Artero Espín, le falta el justificante de depuración.

Don Antonio Albáñez Aponte, debe completar el reintegro de la instancia con póliza de la Mutualidad Judicial, de tres pesetas, y presentar toda la documentación.

Don Emerenciano Estesco Valcárcel, le falta certificación de posesión y cese en las Secretarías que ha servido.

Don Julián García Lara, debe presentar el documento acreditativo de su depuración por no ser válida la certificación presentada.

Don Adrián Troncoso Rodríguez, le falta certificación de depuración.

Don Pedro Flores Beltrán, le falta certificado de aptitud.

Don Alfonso Castellón Melgares, le falta toda la documentación.

Don Federico Cano Barranco, le falta completar el reintegro de la instancia con un timbre de una peseta cincuenta céntimos y póliza de la Mutualidad Judicial, de tres pesetas, presentar certificación de nacimiento, aptitud y posesión en Peñarrubia.

Don Miguel Valenzuela Marín, le falta

toda la documentación y completar el reintegro de la instancia con un timbre de una peseta cincuenta céntimos y póliza de la Mutualidad Judicial, de tres pesetas.

Don Dionisio Gil García, debe presentar toda la documentación y reintegrar la instancia con timbre de tres pesetas y póliza de la Mutualidad de igual cantidad.

Don Antonio Sánchez Blanco, le falta certificación de depuración.

Don José Corcoles Ruiz, le falta certificación de aptitud y de nacimiento.

Don Antonio Tercero Ales, le falta certificación de aptitud, de servicios en la Secretaría de Alcántara y depuración.

Don Miguel Briasco Bonilla, le falta toda la documentación.

Don Juan Mercader Berbel, le falta certificación de posesión en Cortes de la Frontera.

Don Manuel Valverde Domínguez, le falta certificado acreditativo de hallarse en propiedad en la Secretaría de Cella y tiempo de servicios en la misma.

Don Camilo González Becerra, le falta certificación del acta de nacimiento.

Don Juan Hurtado Blanes, le falta toda la documentación.

Don Luis Pinedo Torrija, le falta certificación del acta de nacimiento y de posesión en la Secretaría de El Rubio, que actualmente desempeña.

Don José Estrada Sánchez, le falta certificación de aptitud, de antecedentes penales, expedida por el Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes por aparecer la presentada expedida por el Juez Municipal y acreditar en declaración jurada no estar sujeto a procedimiento criminal, reintegrar la certificación de buena conducta con timbre de tres pesetas y aportar certificación de excedencia y depuración.

Don Francisco Matías Carrasco, le falta certificación de aptitud, de nacimiento y declaración jurada.

Don José Rivas Herrera, le falta reintegrar su instancia con póliza de la Mutualidad Judicial de tres pesetas y presentar toda la documentación.

Don José María Magán Arias, le falta el reintegro de un timbre de una peseta cincuenta céntimos en la declaración jurada y presentar certificado de depuración.

Don Ramón Marín Muñoz, le falta certificado de posesión en Torreblascopedro y el de depuración.

Doña Elena Fiteni Fernández, le falta certificación del acta de nacimiento, de aptitud, posesión y cese en las Secretarías servidas y el de depuración.

Don Rafael García Guerrero, le falta certificado de depuración y nueva declaración jurada en la que haga constar que no está sujeto a procedimiento criminal.

La Sala, oído «in voce» el Ministerio

Fiscal, y de conformidad con su dictamen por unanimidad, acuerda fijar un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados procedan a subsanar los defectos mencionados, con el apercibimiento de que si transcurriere dicho plazo sin efectuar la debida subsanación se les tendrán por renunciantes y caducarán sus derechos a tomar parte en el concurso, como así dispone la Orden del Ministerio de Justicia de 25 de abril de 1941, y que se publique dicha relación en el mencionado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, que firmo en Granada, a veintiseis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Manuel Díaz Andeyro. — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.595-0

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO POPULAR DE LOS PREVI- SORES DEL PORVENIR

Para dar el debido cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, las fechas que se fijaron en el anuncio de convocatoria del concurso-oposición para Auxiliares de este Banco, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1.º del corriente, se entenderán rectificadas, la de admisión de instancias, hasta el día 30 del mes actual, siendo la de comienzo de los exámenes el día 3 de febrero de 1943.

4.739-P

COMPANIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A. «CEGUI»

Madrid

Conforme a los preceptos del artículo 12 de nuestros Estatutos, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a las doce del día 25 de noviembre de 1942, en el domicilio de la Compañía, calle de Peligros, número 2, octavo piso, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

a) Lectura del acta anterior.
b) Memoria y examen de cuentas y balances del ejercicio de 1941.

Para la asistencia a esta Junta general ordinaria, los señores accionistas de-

berán depositar sus acciones en la Caja social de la Compañía, o en el Banco Hispano Americano, Madrid; Banco Herrero, Oviedo; Banco de Gijón, Gijón; Banco Mercantil, Santander, y Banco Pastor, La Coruña; con diez días de anticipación a la fecha de la Junta, bastando, en el caso de depósito en los Bancos, presentar el resguardo correspondiente en el domicilio de esta Compañía, con la antelación indicada.

Según determina el artículo 18 de los Estatutos, los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta expedida en las oficinas de esta Compañía, calle de Peligros, núm. 2, piso octavo, con tres días de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, 2 de noviembre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Duque del Infantado.

4.750-P

RED NACIONAL DE LOS FERRO- CARRILES ESPAÑOLES

Ferrocarril Metropolitano Transversal
de Barcelona

Aviso al público

Se pone en conocimiento de los señores viajeros de este Ferrocarril Metropolitano que, por disposición de la Dirección General de los Ferrocarriles Españoles y de conformidad con el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 26 de septiembre de 1941, a partir del próximo día 15 de noviembre, se establecerá la tarifa de veinticinco céntimos para cualquier trayecto de este Ferrocarril.

Barcelona, 31 de octubre de 1942.—
La Dirección. 4.749-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el dividendo acordado por el Consejo de Administración en su reunión última, se hará efectivo en el Banco Urquijo de Madrid, a partir del 16 del corriente, contra entrega del cupón núm. 41, deduciendo del pago el importe de los impuestos correspondientes.

Madrid, 5 de noviembre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias.

4.746-P

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

Valencia

Aviso

Instada la devolución de la fianza del Gestor administrativo don José Martínez Vivas, de Valencia, se hace públi-

co por el presente anuncio para que el que tuviera pendiente alguna reclamación, la exponga durante el plazo de seis meses, ante el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle de Cirilo Amorós, 66.

4.743-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INDUS- TRIAS QUIMICAS Y FARMACEU- TICAS, S. A.

«LLOFAR»

Por haberse advertido un error de fecha en la convocatoria a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 del corriente mes, se rectifica dicha convocatoria en la forma que a continuación se inserta:

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las cuatro de la tarde, en su fábrica de Carabanchel Bajo, para acordar la ampliación de capital, reforma de los artículos 41, 6 y concordantes de los Estatutos, y emisión de obligaciones.

El derecho de asistencia a la Junta se acreditará con el resguardo de haber depositado cien acciones, serie A, o veinticinco, serie B, o ciento cincuenta acciones preferentes en el Banco Español de Crédito o sus Sucursales, con cinco días, por lo menos, de antelación.

Madrid, 4 de noviembre de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Sauz Vázquez.

4.754-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

M A D R I D

Edicto

En el expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, promovido por doña Carmen Negroa Blein, mayor de edad, viuda, natural de Vigo, y doña María del Carmen Delgado Negroa, también mayor de edad, soltera, natural de Mota del Marqués, ésta en su propio nombre, y la primera como madre y representante legal de sus menores hijos Francisco, Sara María, José Angel y Manuel Delgado Negroa, sobre que se les conceda la oportuna autorización para usar como primer apellido el de Delgado-Iribarren, y como tal se les conozca, en vez del que actualmente tienen de Delgado Negroa.

Lo que se hace público por el pre-

sente, a fin de que puedan presentar su oposición a la indicada solicitud cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente día al de su inserción del presente en los periódicos oficiales, debiendo de verificar su oposición ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

4.741-A. J.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, y a los efectos dispuestos en el Decreto de 22 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 6 de agosto 1942), en proveído de esta fecha dictado en diligencias sobre solicitud de devolución de fianza de mil quinientas pesetas, prestadas por «Plus Ultra», Compañía de Seguros Generales, para garantizar las responsabilidades civiles que pudieran en su día señalarse, a Juan Vía Canals, en mérito de causa criminal núm. 104 de 1933 sobre lesiones, seguida por este propio Juzgado número 6; se ha dispuesto publicar el presente a fin de que cumplido el plazo de dos meses, a contar del de su publicación, de no haberse presentado reclamación alguna por persona interesada, se dispondrá la cancelación de la referida fianza y su entrega definitiva a la mencionada Compañía de Seguros.

Barcelona, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez (ilegible).—P. el Secretario (ilegible).

4.751-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de veinte del que cursa, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Emilia Badía Vives, natural y vecina de Barcelona, de sesenta y cinco años, viuda de don José Janer Guixens, e hija de José y de Rosa, difuntos, se expide el presente, por medio del cual se hace saber el fallecimiento sin testar de dicha señora Vives, y que reclama la herencia su hermana de doble vínculo, doña Juana Badía Vives, su sobrino don José Janer Badía, hijo de otra hermana premuerta, y sus otros sobrinos doña Rosalía y doña María Badía Fonts, doña María, doña Vicenta, doña María Remedios, don Salvador y doña Teresa Badía Fisas y doña Magdalena Ginjole Badía, hijos de medio hermanos premuertos a la causante. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho

para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de pararle los perjuicios consiguientes.

Barcelona, veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, L. Urutua.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Ildefonso de la Maza. 4.738-A. J.

BARCELONA

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que luego se indicarán, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Sr. Don Ramón Osorio Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de la misma, en los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes; de una, como demandante, don Francisco Andurell Vallhonestá, mayor de edad, casado, Practicante, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Pedro Vidal Brunet, bajo la dirección del Letrado don Antoni Roger, y de otra, como demandado, don Antonio Teixidó Domenech, sus ignorados herederos o herencia yacente; sobre reclamación de cantidad, etc.

Fallamos que estimando la demanda origen de esta litis, deducida por don Francisco Andurell Vallhonestá, debo condenar y condeno a don Antonio Teixidó Domenech, sus herederos o herencia yacentes, a que, firme que sea esta sentencia, paguen a dicho demandante la cantidad de treinta mil pesetas en concepto de capital, nueve mil quinientas pesetas en concepto de intereses, más los vencidos desde diecinueve de abril último, sin hacer especial declaración respecto a costas.

Así por esta sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma preceptuada en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Osorio Martínez.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha por ante mí; doy fe.—P. H., M. Borrás Sauret.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto para que sirva de notificación formal a los demandados don Antonio Teixidó Domenech, sus herederos o herencia yacente, libro para su publicación la presente, que firmo en Barcelona, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, José Cost. 4.691—A. J.

VALENCIA

Don Angel Caffarene Sola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial y Provincial de Valencia.

Certifico: Que por el Procurador don Eusebio Alfonso Vicente, en nombre y representación de la Compañía General de Seguros «Hispania», en escrito de diez de junio de mil novecientos cuarenta, solicitó la cancelación de la fianza constituida por dicha Compañía por un total de seis mil pesetas nominales en valores, en la Caja General de Depósitos, para garantizar la responsabilidad civil que pudiera derivarse a Rafael Serna Quinto, por causa seguida contra el mismo en el Juzgado de Gandía con el núm. 144, del año 1930, sobre imprudencia; lo que se hace público por medio de la presente, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de veintidós de julio del año mil novecientos cuarenta y dos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO libro y firmo la presente en Valencia, a 2 de octubre de 1942. (Firma ilegible).

46.688-A. J.

LA ESTRADA

Don Guillermo Nodar Porto, Juez de Primera Instancia accidental del partido de La Estrada.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Elvira Vilas Gulias, mayor de edad, labradora, vecina de la parroquia de Callobre, en este término, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su marido, Avelino Iglesias Pérez, que se ausentó con rumbo a América hace unos quince años, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

La Estrada, catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Guillermo Nodar.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

4.675-A. J.

1.ª 6-11-942

I N C A

Edicto

Don José Fullana Frau, Juez de Primera Instancia ejerciente de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de declaración de fallecimiento de sus hijos Juan y Angela Seguí Martorell, que se ausentaron para América y de los que no ha tenido noticia desde el año 1927, a instancia de doña Antonia Martorell Pericás, vecina de Selya.

Dado en Inca, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, José Fullana.—El Secretario, P. H. (ilegible).

4.748-A. J.

1.ª 6-11-942